

ORIGINAL



CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

U 5 MAYO 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 11401



Santiago, 04 de Diciembre de 2008

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

14 ENF. 2009

VISTOS:

Depart. Jurídico	
Dep. T:R: Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V:O:P:U:y T,	
Sub. Depto. Municip.	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 JERIA PEREZ ZENON SEGUNDO RUT : 06820109-8
 de ASENTAMIENTO SANTA CLARA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2003
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007

REFRENDACION
 Ref. por 3
 Impugnación
 Anot. Por
 Impugnación
 Fecha, Día

DEVUELTO CON OFICIO
 02. MAR 09 *010609
 18. MAY 2009. 025726

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 13 JUL 2009
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 DIVISION
 TOMA RAZON Y REGISTRO
 07 JUL. 2009
 REGISTRADO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
JERIA PEREZ ZENON SEGUNDO RUT : 06820109-8
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Normalización
Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	105.430
	01 de Diciembre de 2004	\$	108.045
	01 de Diciembre de 2005	\$	111.956
	01 de Diciembre de 2006	\$	114.329
	01 de Diciembre de 2007	\$	122.835

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de
Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TOMA DE RAZÓN
NUEVA RECEPCION
Com. Oficina N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Dep. Municip.	

REPRENDACION

Rel. por S.

Impugnación
Anot. For.
Impugnación
Deber. Dto.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL



VNR/vnr

**DEVUELVE NUEVAMENTE RESOLU-
CION N° 11401, DE 2008, DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

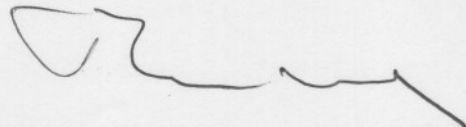
SANTIAGO, 18. MAY 2009. 025726

La Contraloría General de la República ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Zenón Segundo Jeria Pérez, RUN N° 6.820.109-8, ex trabajador del Asentamiento Santa Clara, por cuanto no se ajusta a derecho.

En efecto, cabe señalar que se ratifica en todas sus partes lo manifestado en Oficio N° 10609, de 2009, de este Organismo de Control, en relación a que de los antecedentes que se adjuntan no es posible inferir que el interesado se haya desempeñado en el Asentamiento Santa Clara, haciendo presente además, que los nuevos antecedentes que se acompañan y por los cuales se pretende acreditar la calidad de trabajador rentado, no resultan suficientes para determinar fehacientemente ese efecto, ello por cuanto no constituyen una declaración de la autoridad.

En razón de lo anteriormente expuesto se devuelve sin tramitar el acto administrativo del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**AL SEÑOR
JEFE DE DIVISION
ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**